

# **Actividad 2: Medidas de atención a la diversidad en Secundaria (Extremadura)**

Juan Marcos García Aranzábal

2025-11-04

## **Portada**

**Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas**

**Especialidad:** Orientación Educativa

**Asignatura:** Practicum

**Actividad 2:** Medidas de atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria

**Comunidad Autónoma de referencia:** Extremadura

**Estudiante:** Juan Marcos García Aranzábal

**Centro de prácticas:** IESO Quercus

**Curso académico:** 2025-2026

**Fecha de entrega:** 04/11/2025

### **i Note**

Esta actividad se ajusta a un máximo de 8 folios ( 2800–3200 palabras) siguiendo Times New Roman 12, interlineado 1,15 y márgenes 2,5 cm. (Idioma configurado por defecto debido a ausencia de paquete babel-spanish en la distribución LaTeX local).

# **1. Medidas de atención a la diversidad en ESO**

## **1.1. Enfoque normativo general**

La atención a la diversidad se fundamenta en los principios de inclusión, equidad y personalización del aprendizaje recogidos en la **LOMLOE** (Jefatura del Estado (2020), arts. 1, 2, 71–75), desarrollados para la etapa a través del **RD 217/2022** (Ministerio de Educación y Formación Profesional (2022a)) (competencias, organización y perfil de salida) y los criterios de evaluación, promoción y titulación del **RD 984/2021** (Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021)). En el ámbito estatal la **Orden EFP/754/2022** (Ministerio de Educación y Formación Profesional (2022b)) concreta el currículo para el ámbito de gestión del Ministerio. En Extremadura, la ordenación y currículo propios de la ESO se establecen en el **Decreto 110/2022** (Junta de Extremadura (2022)); la respuesta educativa a la diversidad se articula mediante el **Decreto 228/2014** (Junta de Extremadura (2014)) y las instrucciones anuales de organización y funcionamiento (**Instrucción nº 14/2024**, Secretaría General de Educación y Formación Profesional - Junta de Extremadura (2024)).

El conjunto de medidas se articula de forma escalonada siguiendo el principio de respuesta ajustada: primero las **medidas generales u ordinarias**, luego las **medidas específicas o extraordinarias** tras evaluación psicopedagógica, y además **programas específicos** para perfiles concretos (riesgo de no titulación, mejora del rendimiento, altas capacidades, etc.).

## **1.2. Clasificación y descripción de medidas**

### **A. Medidas generales (ordinarias)**

Características: Accesibles para todo el alumnado, no requieren informe psicopedagógico previo, se adoptan por el equipo docente/tutor en coherencia con la programación y Plan de Atención a la Diversidad del centro.

Medida	Descripción breve	Destinatarios	Finalidad principal	Procedimiento normativa	Referencia
Metodologías activas (ABP, cooperativo, AICLE)	Organización de aprendizaje centrado en tareas auténticas y cooperación	Todo el grupo	Mejorar motivación, competencias clave	Acuerdo departamental y programación didáctica	LOMLOE arts. 2 y RD 217/2022 (competencias)
Agrupamientos flexibles / desdobles	División temporal del grupo para refuerzo o profundización	Alumnado con ritmos diversos	Ajustar nivel de exigencia y apoyo	Planificación trimestral equipo docente	Instrucciones inicio curso (placeholder)
Apoyos dentro del aula	Intervención simultánea (orientador/PT/AL) sin extraer	Alumnado con ligera necesidad de refuerzo	Evitar segregación y reforzar inclusión	Coordinación tutor-orientación	LOMLOE art. 71; inclusión
Programas de refuerzo ordinario	Secuencias sistemáticas sobre aprendizajes instrumentales	Alumnado con desfase leve	Prevenir dificultades mayores	Registro en actas evaluación	RD 984/2021 (evaluación continua)
Plan de acogida y transición	Actuaciones iniciales para alumnado nuevo o repetidor	Alumnado recién incorporado / repetidor	Facilitar adaptación socio-académica	Tutor coordina y registra	Proyecto Educativo / Instrucciones
Acción tutorial estructurada	Plan tutoría con sesiones orientación académica y emocional	Todo el grupo	Desarrollo competencial y orientación	Departamento Orientación diseña plan	Orden ECD/1361/2015 (orientación), LOMLOE

## B. Medidas específicas (extraordinarias)

Requieren evaluación psicopedagógica y acuerdo de junta de evaluación, con informe y registro en expediente.

Medida	Descripción	Destinatarios	Finalidad	Procedimiento clave	Normativa
Adaptación Curricular No Significativa (ACNS)	Ajustes metodológicos, temporales y de evaluación; mismos objetivos	NEE leves, desfase < 2 cursos	Accesibilidad y ritmo	Informe orientador + coordinación	LOMLOE art. 73; Instrucciones centro
Adaptación Curricular Significativa (ACS)	Modificación de contenidos y criterios evaluación esenciales	NEE con desfase 2 cursos	Garantizar aprendizajes básicos y titulación posible	Dictamen, diseño por equipo docente, seguimiento trimestral	LOMLOE arts. 71-75; Decreto 228/2014 (Ex-tremadura)
Adaptaciones de acceso	Recursos materiales, tecnológicos, comunicativos	Discapacidad sensorial, motora, TEA	Eliminar barreras	Evaluación necesidades + provisión recursos	LOMLOE art. 74; ver Resoluciones específicas
Atención por personal especializado	Intervenciones PT, AL, fisioterapia, orientación	Alumnado con NEE derivadas de discapacidad	Optimizar funcionalidad escolar	Horarios integrados y coordinación	LOMLOE art. 74
Plan de apoyo individualizado	Documento breve de objetivos y apoyos intensivos	Riesgo de abandono / bajo rendimiento continuado	Evitar desenganche y reforzar permanencia	Detección temprana + seguimiento mensual	RD 984/2021 (promoción)

Medida	Descripción	Destinatarios	Finalidad	Procedimiento	
				clave	Normativa
Medidas para altas capacidades / flexibilización (aceleración puntual)	Enriquecimiento Altas capacidades identificadas (aceleración puntual)	Altas capacidades identificadas cognitivo	Maximizar desarrollo cognitivo	Evaluación específica + propuesta equipo docente	LOMLOE art. 76; RD 217/2022

## C. Programas específicos

Programa	Objetivo	Incorporación	Estructura	Titulación / Continuidad	
				Continuidad	Normativa
PMAR / Diversificación Curricular	Reorientar aprendizajes básicos y motivación	2º o 3º ESO (según CCAA) tras evaluación	Ámbitos integrados + tutoría reforzada	Permite titular ESO	RD 217/2022; RD 984/2021; Instrucciones Ex-tremadura (placeholder)
Refuerzo específico competencial	Recuperación de competencias clave (Lengua/Matemáticas)	Tras detectar desfase péticamente	Sesiones semanales agrupamiento reducido	Facilita promoción	RD 984/2021
Programa de profundización / enriquecimiento	Extensión curricular y retos cognitivos	Altas capacidades / alto rendimiento	Talleres, proyectos interdisciplinares	Mejora perfil de salida	LOMLOE art. 76
FP Básica itinerario compensador	Opción para riesgo de no titulación ESO > 15 años	3º-4º ESO tras valoración	Módulos profesionales + ámbitos generales	Título Profesional Básico + opción título ESO	LOMLOE; RD 217/2022

### **1.3. Procedimiento de aplicación escalonado**

1. Detección inicial en aula y tutoría (registros de observación, resultados evaluativos).
2. Aplicación de medidas ordinarias y seguimiento breve (4–8 semanas).
3. Derivación al Departamento de Orientación si no hay progreso.
4. Evaluación psicopedagógica (cuando procede) y emisión de informe.
5. Propuesta de medida específica / programa en junta de evaluación.
6. Implementación con plan de seguimiento (indicadores, periodicidad).
7. Revisión y ajuste (al menos trimestral) documentando evidencias.

### **1.4. Consideraciones de equidad e inclusión**

La priorización de medidas ordinarias reduce la segregación y favorece el clima inclusivo (Echeita & Ainscow, Echeita & Ainscow (2013)). La coordinación interdisciplinar y el enfoque competencial minimizan la sobreidentificación y evita la dependencia de apoyos externos. El uso de evaluaciones formativas y criterios flexibles alineados con el perfil competencial regulado en Ministerio de Educación y Formación Profesional (2022a), el desarrollo curricular autonómico (Junta de Extremadura (2022)) y las disposiciones de diversidad y organización (Junta de Extremadura (2014); Secretaría General de Educación y Formación Profesional - Junta de Extremadura (2024)) facilita trayectorias de progreso para alumnado vulnerable.

## **2. Itinerarios académicos y alternativas**

### **2.1. Situaciones de dificultad**

- Dificultades de promoción (reiteradas materias no superadas).
- Riesgo de no titulación al finalizar 4º ESO.

- Desmotivación y riesgo de abandono temprano.
- Desfase curricular significativo (NEE).
- Necesidades de enriquecimiento por altas capacidades.

## 2.2. Itinerarios dentro de la ESO

Itinerario	Requisitos / Acceso	Duración / Organización	Objetivos	Titulación	Normativa
Repetición excepcional	Decisión colegiada; límites (máx. una vez en ESO, salvo excepcional)	1 curso adicional	Consolidar aprendizajes clave	Sí, tras superar criterios	RD 984/2021
PMAR / Diversificación	Valoración psicopedagógica; materias pendientes; motivación	1-2 cursos según incorporación	Reforzar competencias instrumentales	Sí	RD 217/2022; RD 984/2021
Adaptación curricular significativa	Dictamen y desfase 2 cursos	Según programación adaptada	Alcanzar objetivos básicos y competencias esenciales	Sí (si criterios personalizados cumplidos)	LOMLOE arts. 71–75
Flexibilización (altas capacidades)	Informe orientador y acreditación	Reducción de duración o enriquecimiento	Maximizar potencial	Sí	LOMLOE art. 76
FP Básica (derivación desde ESO)	15 años; riesgo de no titulación; informe	2 cursos	Competencias profesionales + básicas	Título Profesional Básico (+ opción ESO)	LOMLOE; RD 217/2022

## 2.3. Alternativas al finalizar sin titulación

Alternativa	Acceso	Duración	Titulación / Certificación	Continuación posible	Observaciones
FP Básica	15 años, sin título	2 cursos	Título Profesional Básico	CFGM tras prueba / título ESO	Refuerzo orientación
Educación Personas Adultas (EPA)	18 años (o 16 con contrato/trabajo)	Variable (módulos)	Título ESO tras superar ámbitos	Bachillerato / CFGM	Modalidad presencial / distancia
Pruebas libres ESO	18 años	Sesiones evaluativas	Título ESO	Bachillerato / CFGM	Preparación autónoma
Certificado estudios cursados	Finalizó ESO sin titulación	N/A	Certificado administrativo	Acceso limitado	Orientación hacia EPA / FPB

## 2.4. Alternativas con titulación de ESO

Camino	Requisitos	Duración	Titulación	Continuidad
Bachillerato (modalidades)	Título ESO	2 cursos	Título Bachiller	Universidad / CFGS
Ciclos Formativos	Título ESO / prueba acceso	2 cursos	Técnico de la familia profesional	CFGS / empleo
Grado Medio Enseñanzas Artísticas Profesionales	Prueba específica + ESO	Variable	Título Profesional Artístico	Superior / empleo
Enseñanzas Deportivas	Pruebas físicas + ESO	Variable	Técnico Deportivo	Especialización

## 2.5. Procedimiento de orientación itinerarios

- Identificación temprana de riesgo (indicadores: absentismo, repetición, suspensos 3).

2. Entrevista motivacional y exploración de intereses.
3. Análisis de requisitos objetivos y plazos administrativos.
4. Información comparativa de trayectorias (matriz opciones).
5. Decisión consensuada familia-alumno-equipo docente.
6. Formalización documental (actas, solicitud de programa).
7. Seguimiento y reajuste (trimestral / transiciones).

### **3. Pasos y tareas del orientador/a**

#### **3.1. Fases operativas**

Fase	Objetivos	Instrumentos	Productos
Detección	Señales de alerta, potencial alto	Registros aula, entrevistas cortas	Listado alumnos en seguimiento inicial
Evaluación	Perfil de necesidades / recursos	Pruebas psicométricas, escalas, historial	Informe psicopedagógico / ficha síntesis
Propuesta	Selección de medida / programa	Matriz opciones, criterios equidad	Acta junta con acuerdos y responsables
Implementación	Puesta en marcha y coordinación	Reuniones, cronograma, rúbricas	Plan individual / adaptación / programación
Revisión	Valorar impacto y ajustar	Indicadores progreso, reuniones	Informe seguimiento / actualización medidas

#### **3.2. Intervención con tutores**

- Formación breve sobre detección y registro sistemático.

- Diseño conjunto de refuerzos ordinarios y metodologías activas.
- Preparación de documentación para juntas (síntesis casos).
- Retroalimentación de indicadores (suspensos, evolución ACNS).
- Coordinación de información a familias (guía común).

### **3.3. Trabajo con equipos educativos**

- Análisis de resultados globales por curso (patrones).
- Priorización de recursos de apoyo (horas PT/AL, desdobles).
- Revisión de coherencia entre adaptaciones y evaluación competencial.
- Propuestas basadas en evidencia (apoyo en aula vs extracción).
- Seguimiento de programas específicos (PMAR, enriquecimiento).

### **3.4. Atención directa al alumnado**

- Entrevistas individualizadas (motivación, intereses, barreras).
- Devolución comprensible de resultados evaluativos.
- Orientación decisional sobre itinerarios (matriz opciones).
- Entrenamiento en técnicas de autorregulación y estudio.
- Coordinación de apoyos y revisión de objetivos intermedios.

### **3.5. Relación con familias**

- Entrevista inicial estructurada (contexto, expectativas).
- Información transparente sobre proceso de evaluación psicopedagógica.

- Devolución de informe en lenguaje claro (fortalezas, necesidades).
- Orientación sobre opciones e implicaciones administrativas (plazos).
- Derivación a recursos externos (salud, servicios sociales) cuando procede.

### **3.6. Gestión y coordinación externa**

- Elaboración y archivo de informes oficiales (dictámenes, adaptaciones).
- Actualización censo de alumnado con medidas vigentes.
- Participación en comisiones (diversidad, convivencia, tránsito).
- Coordinación con servicios sanitarios / sociales (consentimiento informado).
- Evaluación de impacto de medidas (indicadores: asistencia, calificaciones, bienestar).

## **4. Portales esenciales (Extremadura)**

Portal	URL	Organismo	Contenidos clave	Justificación
Educarex	<a href="https://educarex.andalucia.es">https://educarex.andalucia.es</a>	Consejería de Educación y Empleo	Recursos educativos, orientación, materiales diversidad	Actualiza recursos y guías prácticas específicas de la CCAA
DOE (Diario Oficial de Extremadura)	<a href="https://doe.juntaextremadura.es">https://doe.juntaextremadura.es</a>	Junta de Extremadura	Publicación normativa oficial (decretos, órdenes, resoluciones)	Fuente primaria para verificar vigencia y textos consolidados

Portal	URL	Organismo	Contenidos clave	Justificación
Ministerio de Educación y FP	<a href="https://www.educacionfp.gob.es/">https://www.educacionfp.gob.es/</a>	España	Normativa estatal, estadísticas, documentos estratégicos	Marco general y enlaces a legislación básica y programas estatales

## 4.1. Criterios de selección

Se priorizan portales que: (a) ofrecen normativa consolidada y actualizada; (b) publican instrucciones anuales y materiales aplicables a la práctica orientadora; (c) permiten acceso directo a documentos oficiales; (d) integran recursos para formación continua.

## 4.2. Uso sistemático por el orientador

- Revisión mensual DOE (alerta RSS / suscripción) para detectar cambios normativos.
- Consulta de Educarex para materiales metodológicos y protocolos específicos (acogida, transición FP).
- Verificación en Ministerio de actualizaciones generales y programas estatales (PROA+, STEAM, etc.).

## Referencias normativas y bibliográficas

La lista completa de fuentes citadas se incluye mediante el sistema BibLaTeX (APA). Sustituir placeholders autonómicos por las referencias exactas (ELI) tras verificación en el DOE.

 Note

Marco normativo completo incorporado: LOMLOE, RD 217/2022, RD 984/2021, Orden EFP/754/2022, Decreto 110/2022 (currículo ESO Extremadura), Decreto

228/2014 (diversidad) e Instrucción nº 14/2024 (organización curso 2024-2025).

## Notas finales

Este documento sintetiza medidas y procedimientos según marco estatal y adaptación contextual autonómica (Extremadura) optimizando la claridad operativa para el rol de orientación educativa.

Echeita & Ainscow (2013). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Narcea

Jefatura del Estado (2020). Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). BOE núm. 340, 30/12/2020. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

Junta de Extremadura (2014). Decreto 228/2014, respuesta educativa diversidad extremadura. DOE núm. 202, 21/10/2014. <https://doe.juntaex.es/>

Junta de Extremadura (2022). Decreto 110/2022, currículo ESO extremadura. DOE núm. 164, 24/08/2022. <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/164o/22040165C.pdf>

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). Real decreto 984/2021, evaluación y promoción. BOE núm. 275, 17/11/2021. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/11/16/984>

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2022a). Real decreto 217/2022, enseñanzas mínimas ESO. BOE núm. 76, 30/03/2022. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/217>

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2022b). Orden EFP/754/2022, currículo ESO ámbito MEFP. BOE núm. 187, 29/07/2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-13172>

Secretaría General de Educación y Formación Profesional - Junta de Extremadura (2024). Instrucción nº 14/2024, organización y funcionamiento centros 2024-2025. DOE 26/06/2024. <https://educarex.es/legislacion-sge/instrucciones.html>